



NIT. 901073980 - 4
 Carrera 10 No. 16 - 33, San Gil - Santander
 Cel. 310 273 2388 - 3167410048 - Tel 7237917
 E-mail. cemesoipssas@gmail.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Cliente: MUNICIPIO DE BARICHARA

Dirección: CL 5 6 39 NIT: 890210932 - 1

Ciudad: BARICHARA Teléfono: _____

Acuerdo Comercial: PARTICULARES CONTADO

Nº FE - 12191

19 | 12 | 2025

AUTORIZACIÓN DIAN No. 18764089385986
 FECHA: 24/02/2025 NUMERACIÓN AUTORIZADO
 CON PREFIJO FE DEL 10001 AL 15000 Vigencia

Cant	Descripción	Vr Unitario	Vr Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARICHARA-SANTANDER	2,492,598	2,492,598
<u>APROBADA</u>		Sub Total	2,492,598.00
		Vr. IVA	0.00
Observaciones:		Vr. Pagado	0,00
		Vr. Saldo	2.492.598,00
Valor en Letras: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS N		Vr. Total	2,492,598.00

Firma Autorizada	1-Esta factura de venta presenta merito ejecutivo de acuerdo a la ley 1231 de 2008. Vencida esta Factura causará interes por mora a la tasa máxima legal permitida.	Aceptada			
	2- De acuerdo al artículo 30 de la ley 1231 de 2008 la presente factura deberá ser pagada dentro de los 30 días calendario siguientes a la emisión.	Fecha			
		D	M	A	Recibi CC y sello



**CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
Y MEDICINA LABORAL**

Dr. EDGAR FERNANDO PINZÓN LASPRILLA
MAGISTER EN CALIDAD Y GESTIÓN DE PROCESOS
ESP. EN SALUD OCUPACIONAL RM 01419S.S.S
LIC. 02437S.S.S

CARRERA 10 N° 16-33 San Gil – Email: cemesoipssas@gmail.com

Barichara, 22 de diciembre de 2025

Doctor:

OSCAR MAURICIO SANTIAGO CHAVES
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Referencia: Informe de actividades de pago único, periodo comprendido del diecinueve (19) de noviembre al dieciocho (18) de diciembre de 2025.

Respetado Doctor

En desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 232-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARICHARA – SANTANDER", de manera atenta me permito efectuar la RENDICIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES, correspondiente al periodo comprendido del diecinueve (19) de noviembre al dieciocho (18) de diciembre de 2025, para lo cual efectuó una breve descripción de las actividades realizadas durante el periodo referido, y adjunto allí la evidencia a mi alcance que soporta tal ejecución, así:

I- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO N°	232-2025.
FECHA DEL CONTRATO:	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER
NIT	890210932-1
CONTRATISTA:	CENTRO MEDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL IPS SAS CON NIT: 901.073.980-4 REPRESENTADO LEGALMENTE POR EDGAR FERNANDO PINZÓN LASPRILLA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANO N° 9.071.950 SAN GIL - SANTANDER
NIT o C.C. No.	901.073.980-4
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARICHARA – SANTANDER".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.492.598.00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N.A.

CONTACTO: TELÉFONO 723 79 17 CEL: 3102732388 – 31677410048
SAN GIL – SANTANDER



**CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
Y MEDICINA LABORAL**

Dr. EDGAR FERNANDO PINZÓN LASPRILLA
MAGISTER EN CALIDAD Y GESTIÓN DE PROCESOS
ESP. EN SALUD OCUPACIONAL RM 01419S.S.S
LIC. 02437S.S.S

CARRERA 10 N° 16-33 San Gil – Email: cemesoipssas@gmail.com

ANTICIPO INICIAL:	N.A.
ANTICIPO ADICIONAL:	N.A.
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL:	N.A.
SUPERVISOR:	OSCAR MAURICIO SANTIAGO CHAVES SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA DE INICIACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN:	N.A.
ACTA DE REINICIACIÓN:	N.A.
VALOR CDP:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 2.492.600.00) M/CTE. CDP N° 25-00556
VALOR RP:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.492.598.00) M/CTE. RP N° 25-00883
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO BARICHARA SANTANDER
PERIODO DE PAGO:	DEL DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE AL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.492.598.00) M/CTE.

II.- ACTIVIDADES EJECUTADAS QUE SE INFORMAN

En cumplimiento del contrato de "Prestación de Servicios Profesionales para la Realización de los Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Barichara – Santander", se desarrollaron y ejecutaron satisfactoriamente las actividades previstas, en concordancia con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y los lineamientos técnicos establecidos.

Durante la ejecución del contrato se realizaron exámenes médicos ocupacionales periódicos, orientados a la evaluación integral del estado de salud de los funcionarios y a la identificación de factores de riesgo asociados a sus condiciones laborales. Los servicios prestados fueron los siguientes:

- 14 exámenes médicos ocupacionales con énfasis osteomuscular y cardiovascular.
- 3 audiometrías tamiz.

**CONTACTO: TELÉFONO 723 79 17 CEL: 3102732388 – 31677410048
SAN GIL – SANTANDER**



**CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
Y MEDICINA LABORAL**

Dr. EDGAR FERNANDO PINZÓN LASPRILLA
MAGISTER EN CALIDAD Y GESTIÓN DE PROCESOS
ESP. EN SALUD OCUPACIONAL RM 01419S.S.S
LIC. 02437S.S.S

CARRERA 10 N° 16-33 San Gil – Email: cemesoipssas@gmail.com

- 14 visiometrías.
- 3 cuadros hemáticos.
- 14 perfiles lipídicos.
- 14 pruebas de glicemia.
- 3 pruebas psicológicas.
- 3 pruebas psicosenométricas tipo tamiz.
- 3 electrocardiogramas.

De cada uno de los exámenes y evaluaciones realizadas se entrega el respectivo soporte, garantizando la trazabilidad, confidencialidad y respaldo documental de la información obtenida.


Así mismo, se realizó y entregó el Diagnóstico de Condiciones de Salud, el cual incluye un análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos, orientadas a la prevención de enfermedades laborales, promoción de la salud y fortalecimiento del SG-SST de la Alcaldía Municipal.

El diagnóstico fue entregado tanto en medio escrito como en medio magnético, mediante una base de datos organizada y estructurada, facilitando su consulta, análisis y conservación por parte de la entidad contratante.

Adicionalmente, se llevó a cabo la custodia de las historias clínicas ocupacionales de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Barichara, dando cumplimiento a los principios de confidencialidad, seguridad de la información y normatividad legal vigente.

Finalmente, se generó y entregó una certificación de custodia, en la cual se deja constancia de la responsabilidad asumida respecto a la conservación, manejo y protección de las historias clínicas ocupacionales.

Cordialmente,


Dr. Edgar Fernando Pinzón Lasprilla
Médico y Cirujano
Reg. 01419 S.S.S.
Espec. en Salud Ocupacional
Resolución 00-4584 S.S.S.

Dr. FERNANDO PINZÓN LASPRILLA
Medico y Cirujano UIS rm. 01419sss.
Medico Especialista en Salud Ocupacional, I.o. 04584 ssl.
Magister en Calidad Y gestion de Procesos
Perito Especial evaluador de la Perdida y capacidad Laboral.

**CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
Y MEDICINA LABORAL
NIT 901073980-4**



DIRECCION CRA 10 NO. 16-33 TEL 3245976203
San Gil – Email: cemesoipssas@gmail.com

**DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE
SALUD PARA LA EMPRESA ALCALDIA
MUNICIPAL DE BARICHARA**

Según requisito legal (Resolución 2346 de 2007) y basado en los datos recolectados en los diferentes exámenes médico laborales de evaluación médico ocupacional periodico, durante el periodo 01 noviembre 2025 y 20 diciembre 2025, se construye el diagnostico de condiciones de salud del personal Operativo y Administrativo dentro de la empresa ALCALDIA MUNICIPAL DE BARICHARA .

En la Figura 1 se identifica que durante el periodo mencionado se han realizado 14 Exámenes Medico Laborales al personal distribuidos entre 14 EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO, 0 EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE EGRESO y 0 EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO que corresponde al 100,00%, 0,00%, 0,00% de la población.



Figura 1. Exámenes Medico Laborales

Exámenes Medico Laborales	CANT	%
Evaluación médico ocupacional periodico	14	100,00 %

Evaluación médico ocupacional de egreso	0	0,00 %
Evaluación médico ocupacional de ingreso	0	0,00 %
TOTALES	14	100 %

Se observa una variación de los cargos.
Figura 2.



Figura 2. Población Según Cargo

Población Según Cargo	CANT	%
conductor	1	7,14 %
Agente de transito	1	7,14 %
Alcalde	1	7,14 %
Aux administrativa secretaria de gobierno	1	7,14 %
Aux administrativa secretaria de hacienda	1	7,14 %
Aux administrativa secretaria de salud	1	7,14 %
Comisaria de familia	1	7,14 %
Inspector de policia	1	7,14 %
Jefe de control interno	1	7,14 %
Jefe de oficina sisben	1	7,14 %
Secretaria de desarrollo social	1	7,14 %
Secretaria de salud	1	7,14 %
Secretario de gobierno	1	7,14 %
Secretario de planeacion	1	7,14 %
TOTALES	14	100 %

Del personal en la empresa 8 son de género FEMENINO y 6 son de género MASCULINO que corresponde al 57,14%, 42,86% de la población. Como se aprecia en la Figura 3.

**CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
Y MEDICINA LABORAL
NIT 901073980-4**



DIRECCION CRA 10 NO. 16-33 TEL 3245976203
San Gil – Email: cemesoipssas@gmail.com



Figura 3. Diagnóstico Según Género

Diagnóstico Según Género	CANT	%
Femenino	8	57,14 %
Masculino	6	42,86 %
TOTALES	14	100 %

Del personal en la empresa 6 son de edades 40 A 49, 5 son de edades 30 A 39, 2 son de edades 50 A 59, 1 son de edades 20 A 29, 0 son de edades 18 A 20 y 0 son de edades Mayor de 60 que corresponde al 42,86%, 35,71%, 14,29%, 7,14%, 0,00%, 0,00% de la población. Como se aprecia en la Figura 4.



Figura 4. Diagnóstico Según Grupo Etéreo

Diagnóstico Según Grupo Etéreo	CANT	%
40 a 49	6	42,86 %
30 a 39	5	35,71 %
50 a 59	2	14,29 %
20 a 29	1	7,14 %
18 a 20	0	0,00 %
Mayor de 60	0	0,00 %
TOTALES	14	100 %

Del personal en la empresa 8 son de estrato 2 y 6 son de estrato 3 que corresponde al 57,14%, 42,86% de la población. Como se aprecia en la Figura 5.

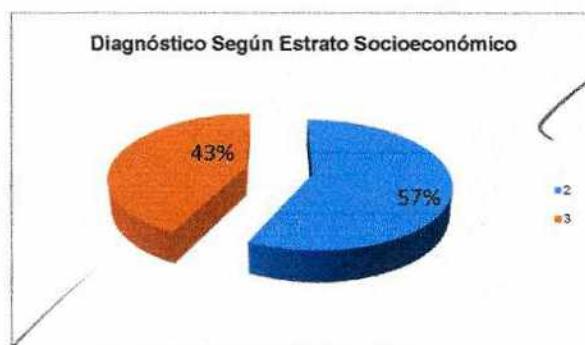


Figura 5. Diagnóstico Según Estrato Socioeconómico

Diagnóstico Según Estrato Socioeconómico	CANT	%
2	8	57,14 %
3	6	42,86 %
TOTALES	14	100 %

La escolaridad del personal de la Empresa se encuentra en un nivel relativamente alto y está distribuida de la siguiente forma: UNIVERSITARIO 8 personas que corresponde al 57,14%, POSTGRADO 4 personas que corresponde al 28,57%, SECUNDARIA 2 personas que corresponde al 14,29%. Como se aprecia en la Figura 6.

**CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
Y MEDICINA LABORAL
NIT 901073980-4**



**DIRECCION CRA 10 NO. 16-33 TEL 3245976203
San Gil – Email: cemesoipssas@gmail.com**



Figura 6. Diagnóstico Según Grado de Escolaridad

Diagnóstico Según Grado de Escolaridad	CANT	%
Universitario	8	57,14 %
Postgrado	4	28,57 %
Secundaria	2	14,29 %
TOTALES	14	100 %

Según el Estado Civil del personal el Diagnostico muestra que son: SOLTERO(A) 8 personas que corresponde al 57,14%, CASADO(A) 5 personas que corresponde al 35,71%, UNIÓN LIBRE 1 personas que corresponde al 7,14%, DIVORCIADO(A) 0 personas que corresponde al 0,00%, VIUDO(A) 0 personas que corresponde al 0,00%. Representado en la Figura 7.



Figura 7. Diagnóstico Según Estado Civil

Diagnóstico Según Estado Civil	CANT	%
Soltero(a)	8	57,14 %

Casado(a)	5	35,71 %
Unión libre	1	7,14 %
Divorciado(a)	0	0,00 %
Viudo(a)	0	0,00 %
TOTALES	14	100 %

En cuanto a los estilos de vida saludables del personal en la empresa se concluye que la mayoría de las personas no tienen hábito de fumar. Figura 8.



Figura 8. Diagnóstico Según Consumo de Tabaco

Diagnóstico Según Consumo de Tabaco	CANT	%
No	14	100,00 %
Si	0	0,00 %
TOTALES	14	100 %

En el consumo social o moderado de alcohol muestra que hay bajo consumo en los niveles de licor entre el personal. Figura 9.

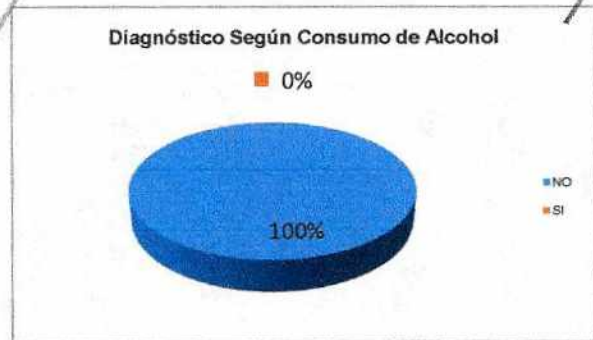


Figura 9. Diagnóstico Según Consumo de Alcohol

**CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
Y MEDICINA LABORAL
NIT 901073980-4**



DIRECCION CRA 10 NO. 16-33 TEL 3245976203
San Gil – Email: cemesoipssas@gmail.com

Diagnóstico Según Consumo de Alcohol	CANT	%
No	14	100,00 %
Si	0	0,00 %
TOTALES	14	100 %

En cuanto al desarrollo de actividad física 11 personas son sedentarias que corresponde al 78,57%, de la población y 3 personas con el 21,43%, desarrollan algún tipo de actividad física. Como muestra la Figura 10.

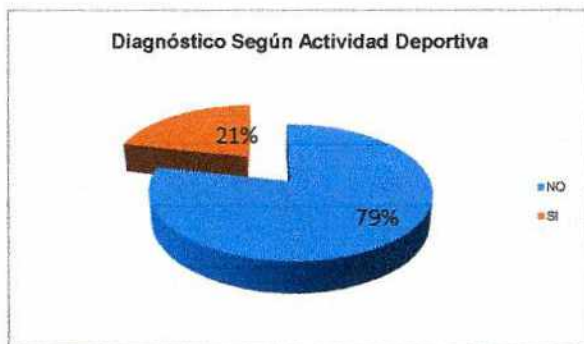


Figura 10. Diagnóstico Según Actividad Deportiva

Diagnóstico Según Actividad Deportiva	CANT	%
No	11	78,57 %
Si	3	21,43 %
TOTALES	14	100 %

Dentro de los hallazgos del examen físico se encontró un 57,14% del personal con SOBREPESO, 28,57% del personal con PESO NORMAL, 14,29% del personal con OBESIDAD GRADO I. Como se evidencia en la Figura 11.

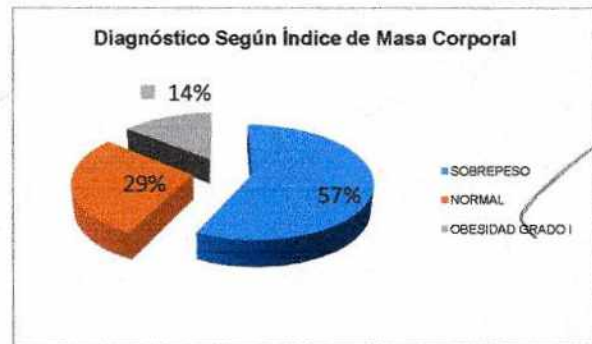


Figura 11. Diagnóstico Según Índice de Masa Corporal

Diagnóstico Según Índice de Masa Corporal	CANT	%
Sobrepeso	8	57,14 %
Normal	4	28,57 %
Obesidad grado i	2	14,29 %
TOTALES	14	100 %

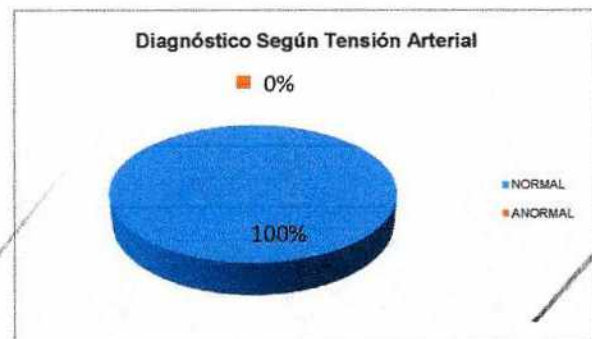


Figura 12. Diagnóstico Según Tensión Arterial

Diagnóstico Según Tensión Arterial	CANT	%
Normal	14	100,00 %
Anormal	0	0,00 %
TOTALES	14	100 %

**CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
Y MEDICINA LABORAL
NIT 901073980-4**



DIRECCION CRA 10 NO. 16-33 TEL 3245976203
San Gil – Email: cemesoipssas@gmail.com



Figura 13. Diagnóstico Según Accidentes de Trabajo

Diagnóstico Según Accidentes de Trabajo	CANT	%
No	14	100,00 %
Si	0	0,00 %
TOTALES	14	100 %

TOTALES	110	100 %
----------------	------------	--------------



Figura 15. Diagnóstico Según Audiometrías

Diagnóstico Según Audiometrías	CANT	%
Normal	3	100,00 %
TOTALES	3	100 %

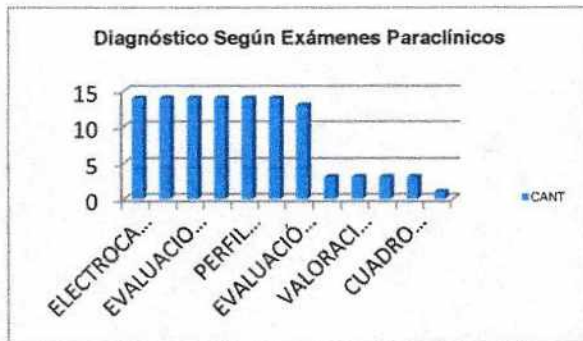


Figura 14. Diagnóstico Según Exámenes Paraclínicos

Diagnóstico Según Exámenes Paraclínicos	CANT	%
Electrocardiograma de ritmo	14	12,73 %
Evaluación médico cardiovascular	14	12,73 %
Evaluación osteomuscular	14	12,73 %
Glicemia	14	12,73 %
Perfil lipídico	14	12,73 %
Visiometría	14	12,73 %
Evaluación médico ocupacional periodico	13	11,82 %
Prueba de coordinación motriz o psicometrica	3	2,73 %
Valoración psicologica	3	2,73 %
Audiometría	3	2,73 %
Cuadro hemático	3	2,73 %
Evaluación médico ocupacional ingreso	1	0,91 %



Figura 16. Diagnóstico Según Visiometrías

Diagnóstico Según Visiometrías	CANT	%
Normal	14	100,00 %
TOTALES	14	100 %

**CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
Y MEDICINA LABORAL
NIT 901073980-4**



**DIRECCION CRA 10 NO. 16-33 TEL 3245976203
San Gil – Email: cemesoipssas@gmail.com**



Figura 17. Diagnóstico Según Perfil Lipídico

Diagnóstico Según Perfil Lipídico	CANT	%
Normal	14	100,00 %
TOTALES	14	100 %

Según el análisis por Concepto de Aptitud y el Diagnóstico de Salud del Trabajo construido por los Exámenes Médico Laborales para la empresa, se establece lo siguiente: SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA 14 dentro del total de exámenes realizados que corresponde al 100,00%, es de anotar que las patologías se convierten en restricciones temporales para algunas de las actividades laborales, pues la mayoría de ellas son reversibles es decir se pueden corregir en poco tiempo. Figura 18.



Figura 18. Diagnóstico Según Concepto de Aptitud

Diagnóstico Según Concepto de Aptitud	CANT	%
Sin defecto físico ni enfermedad que interfiera su capacidad laboral para la labor asignada	14	100,00 %
TOTALES	14	100 %

Según el Diagnóstico de Salud del Trabajo, la morbilidad de la población a estudio para la empresa se encontró la siguiente: Todo esto como conclusión de los parámetros y Paraclínicos evaluados. Figura 19.



Figura 19. Diagnóstico Según Morbilidad

Diagnóstico Según Morbilidad	CANT	%
Enfermedades del ojo y sus anexos	19	36,54 %
Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	14	26,92 %
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	11	21,15 %
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	8	15,38 %
TOTALES	52	100 %

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Las variables socio demográficas expuestas están asociadas al tipo de empresa, la confluencia del personal en la región y la labor a desarrollar.
2. Destaca el consumo de alcohol de forma social con desconocimiento del tema referente a las enfermedades asociadas; se recomienda por lo tanto realizar

**CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
Y MEDICINA LABORAL
NIT 901073980-4**



**DIRECCION CRA 10 NO. 16-33 TEL 3245976203
San Gil – Email: cemesoipssas@gmail.com**

capacitación en el tema específico para el personal, conociendo el alcance de un cambio en la cultura local. 3. Se recomienda fortalecer nexos administrativos con las EPS del personal para definir las actividades y servicios en los posibles eventos por enfermedades generales según el análisis de Morbilidad. 4. Fortalecer nexos administrativos con la ARL al servicio de la Población Labor para continuar con la mejora en la cobertura de las actividades de Promoción y Prevención, Capacitaciones y eventos relacionados obligatorios como lo establece la Norma. 5. Implementar y Ejecutar los diferentes PVE en Cabeza de un Médico Laboral con el objetivo de controlar y disminuir las patologías presentes en el personal y así evitar el aumento en su Morbilidad que ocasiona Ausentismo y las posibles pérdidas económicas. 6. Implementar y Ejecutar el PVE Osteomuscular y Manejo de Cargas de forma inmediata, con el objetivo de disminuir la morbilidad a corto, mediano y largo plazo y generar la cultura del autocuidado. 7. Establecer un Programa de motivación e incentivos para gestar la cultura del no Consumo de Alcohol y la Práctica Deportiva en la empresa. 8. Establecer un Programa de motivación e incentivos para el manejo de la Higiene Postural. 9. Establecer los profesiogramas a las variaciones según la morbilidad de la empresa. 10. Dar lugar al Departamento de Seguridad y Salud del Trabajo en conjunto con la ARL en Cabeza de un Médico Laboral con el objeto de implementar las medidas y actividades necesarias para iniciar estos programas.

**PINZON LASPRILLA EDGAR FERNANDO
MEDICO
L.S.O. 004584 SSS**



**CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
Y MEDICINA LABORAL
NIT 901073980-4**

**DIRECCION CRA 10 NO. 16-33 TEL 3245976203
San Gil – Email: cemesoipssas@gmail.com**

En cumplimiento a la resolución 0312 del 2019- estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST

CERTIFICA QUE

La empresa **MUNICIPIO DE BARICHARA** con Nit 890210932-1 se encuentra dentro de nuestra base de datos como cliente activo desde 01 de Noviembre del año 2025 a la fecha.

La custodia de los conceptos médicos ocupacionales y la historia clínica de la población trabajadora de esta entidad están a cargo de **CEMESO IPS SAS** por medio electrónico a través del software biófile.

Estamos habilitados por la secretaria de salud departamental como prestador de servicios en salud ocupacional bajo el registro 686790699001 cumpliendo con los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes.

Lo anterior respalda el contrato de prestación de servicios ofimáticos celebrado con **Biófile S.A.S. NIT: 901.080.631-8** Rep. Legal: Dorian Ferney Rallón Galvis Rep. Legal CC: 13.748.53.

Se expide en San Gil a solicitud del interesado a los 19 días del mes de diciembre del año 2025.

Edgar Fernando Portón L.
Medico y Gerente
Reg. 151433 S.S.S.
Super. en Salud Ocupacional
Resolución 02-1569 2 S.S.

**ATENTAMENTE,
CEMESO IPS SAS
NIT 901073980-4**

Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2025

CERTIFICADO PARA TELEMEDICINA

Yo, **DORIAN FERNEY RALLÓN GALVIS** identificado con CC 13.748.536 de Bucaramanga y en representación de **BIOFILE S.A.S.** NIT 901.080.631-8 Certifico que **Centro Medico De Excelencia En Salud Ocupacional y Medicina Laboral Cemeso**, con NIT NIT: 901073980-4, entidad representada legalmente por **CLARA ISABEL TEJADA GUTIERREZ**, identificado(a) con CC C.C.: 57412434, tiene un contrato de licencia para el usuario final del software médico y administrativo denominado Biofile desde el día **07 de julio de 2017**.

El software **Biofile**, garantiza la seguridad, confidencialidad y conservación integral, durante la transmisión y almacenamiento de la información contenida en la historia clínica y demás registros asistenciales de acuerdo con la legislación vigente.

La tecnología utilizada para la videollamada es el estándar **WebRTC** que

317 573 8299 

sistema@biofile.com.co 

Calle 9 # 21 -29 Piso 2, Bucaramanga - Santander 

www.biofile.com.co 

esta soportado en códecs de video VP8 y H.264 y códecs de audio G.711 y Opus, compresiones que garantizan la calidad y se ajusta automáticamente a cualquier tipo de conexión.

El método utilizado para el uso de la firma electrónica o digital es validado a través de tokens enviados por SMS y validados con el paciente, recibiendo la autorización y autenticidad de este.

La encriptación de la información para su transmisión y mecanismos de acceso para asegurar que los datos personales no se puedan leer, copiar, modificar o eliminar sin autorización durante la transmisión o el transporte electrónico, se realizan así:

Transferencia cifrada de todos los datos (TLS, SSH, DTLS, SRTP, SCTP).

Cifrado de datos en llamadas y flujos de medios: DTLS-SRTP, AES-128.

El software **Biofile** registra todos los eventos y transacciones que se realicen con ocasión de la prestación de servicios en la modalidad de telemedicina, los cuales son almacenados, y hacen parte integral de la


historia clínica.

En el software **Biofile** se realiza el registro de las atenciones realizadas en la modalidad de telemedicina.

Los servicios prestado por el software Biofile incluye dos copias automáticas de seguridad al día, soporte técnico y acompañamientos en el uso de la plataforma, el sistema se rige bajo la resolución 1995 del 1999 y las demás normas que la modifiquen o la complementen.

Todos los servicios conexos al software y la licencia, será n válidos mientras que esté al día en los pagos acordados en la cláusula 13 del Contrato de Licencia para el Usuario Final (CLUF) y el punto 3.2.1, 3.2.2. y 3.2.3 del Acuerdo de Términos y Condiciones, dichos pagos se realizan de manera mensual o anual y corresponden a **"Servicios de TI: plataforma en la nube del software BIOFILE y soporte técnico"**.

ANEXO TARJETA PROFESIONAL - INGENIERO DE SISTEMAS

317 573 8299 

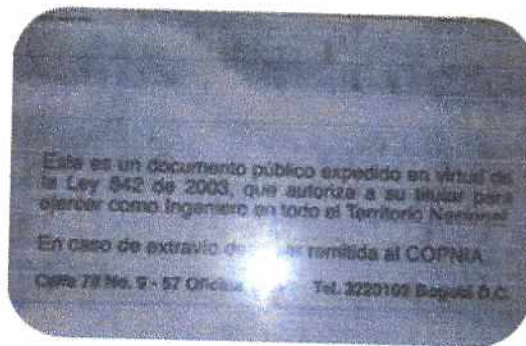
sistema@biofile.com.co 

Calle 9 # 21 -29 Piso 2, Bucaramanga - Santander 

www.biofile.com.co 

Biofile Smart Health & Smart Systems

"Nuestra filosofía es generar bienestar social, a nuestros usuarios creando procesos inteligentes"




A handwritten signature in black ink, which appears to be "Dorian Ferney Rallón Galvis". The signature is written over a dashed horizontal line.

Dorian Ferney Rallón Galvis

Ingeniero de Sistemas

TP. 68255 - 247953 STD del COPNIA.

317 573 8299 

sistema@biofile.com.co 

Calle 9 # 21 -29 Piso 2, Bucaramanga - Santander 

www.biofile.com.co 



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901073980	NÚMERO PLANILLA:	7996204485	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SAN GIL	CEMESO IPS SAS	SANTANDER	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
CIRIADAMUNICIPIO:	CALLE 16 NO 9-76 CS 172	DEPARTAMENTO:	7237917	DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2010013974
DIRECCIÓN:	01-EMPLEADOR	TELÉFONO:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	FECHA PAGO (aaaa/mm/ddd):	2025/12/15		
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	CLASE APORTANTE:	Actividades de la práctica médica, sin Internación				
TIPO EMPRESA:	SUCURSAL	ACTIVIDAD ECONOMICA:	001 - SUCURSAL 1				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	SI				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):							

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800	
SUBTOTALES:											\$ 227.800	\$ 0	\$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000
SUBTOTALES:											\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500
SUBTOTALES:											\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR											
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	MORA		TOTALES						
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO					
CCF40	CCF40-COMPENALCO SANTANDER	1	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000					
SUBTOTALES:						\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																								
DATOS DEL COTIZANTE				NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TUE	TAE	TAP	TAR	VSP	VST	SILM	COW	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	PENSIÓN		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	SALUD		ARP		DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	PARAFISCALES								
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO					ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES							TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
1	CC 91071950	RAZON LA SIRELLA EDGAR FERNANDO	DEPEND		\$ 1.423.500	FUO			SI																	231001-COLFONDOS	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 7.500	1.423.500	CCCF40-COMPENALCO SANTANDER	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 349.300



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901073980	NÚMERO PLANILLA:	7992796515	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SAN GIL	DEPARTAMENTO:	CEMESO IPS SAS	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTANDER	TELÉFONO:	7237917	DÍAS DE MORA:	3	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1951192447
DIRECCIÓN:	CALLE 16 NO. 9-76 CS 1Y2	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/24		
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de la práctica médica, sin internad				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - SUCURSAL 1				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):							

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				MORA		TOTALES		
					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS		1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 0	\$ 227.800	\$ 500	\$ 228.300
SUBTOTALES:													

TOTAL APORTES A SALUD																	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 57.000	\$ 200	\$ 0	\$ 57.200
SUBTOTALES:																	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES																	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO			
14-11	14-11 - ARL SURA		1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 7.500	\$ 0	\$ 7.500	\$ 100	\$ 0	\$ 7.600	\$ 100	\$ 0	\$ 7.600
SUBTOTALES:																	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR											
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES							
				APORTES	MORA	VALOR PAGADO					
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER		1	\$ 57.000	\$ 200	\$ 57.200					
SUBTOTALES:											

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																									
DATOS DEL COTIZANTE				NOVEDADES				SEGURIDAD SOCIAL				PARAFISCALES																																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	IDE	TUB	TAP	GOR	VBP	VST	SLN	CDM	IOE	LDA	VAC	AVP	VCT	IBF	PENSIÓN				SALUD				ARP				PARAFISCALES																				
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE					
1	CC 91071950	INZON LASPIELLA EDGAR FERNANDO	DEPEND		\$ 1.423.500	FUD		SI																231001-COLFONDOS	34	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	34	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	1.423.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 7.500	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 350.300



**ALCALDÍA DE
BARICHARA**



ACTA DE PAGO ÚNICO DE 2025

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO N°	232-2025.
FECHA DEL CONTRATO:	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER
NIT	890210932-1
CONTRATISTA:	CENTRO MEDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL IPS SAS CON NIT: 901.073.980-4 REPRESENTADO LEGALMENTE POR EDGAR FERNANDO PINZÓN LASPRILLA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANO N° 9.071.950 SAN GIL - SANTANDER
NIT o C.C. No.	9.071.950 SAN GIL - SANTANDER
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARICHARA – SANTANDER".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.492.598.00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N.A.
ANTICIPO INICIAL:	N.A.
ANTICIPO ADICIONAL:	N.A.
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES
PLAZO ADICIONAL	N.A.
SUPERVISOR:	OSCAR MAURICIO SANTIAGO CHAVES: SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA DE INICIACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN:	N.A.
ACTA DE REINICIACIÓN:	N.A.
VALOR CDP:	MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 2.492.600.00) M/CTE. CDP N° 25-00556
VALOR RP:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.492.598.00) M/CTE.



ALCALDÍA DE BARICHARA



	RP N° 25-00883
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2025
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO BARICHARA SANTANDER
PERIODO DE PAGO:	DEL DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE AL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.492.598.00) M/CTE.

En Barichara, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **OSCAR MAURICIO SANTIAGO CHAVES**: Secretario General y de Gobierno y **EDGAR FERNANDO PINZÓN LASPRILLA** Identificado Con Cedula De Ciudadano N° 9.071.950 San Gil - Santander. representante legal del **CENTRO MEDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL IPS SAS**, quien comparece como contratista, con el fin de elaborar la presente Acta de Pago Único, correspondiente al periodo del comprendido del diecinueve (19) de noviembre al dieciocho (18) de diciembre de 2025, donde consta que el presente contrato se ejecutó a satisfacción del municipio, con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo el cual hace parte integral de la presente acta.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación y riesgos profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

1. RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARICHARA – SANTANDER".						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTALES
1	EXAMEN OCUPACIONAL	MÉDICO	ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR CARDIOVASCULAR	14	\$ 47.593,00	\$ 666.302,00
2	EXAMEN OCUPACIONAL	MÉDICO	AUDIOMETRÍA TAMIZ	3	\$ 27.022,00	\$ 81.066,00
3	EXAMEN OCUPACIONAL	MÉDICO	VISIOMETRÍA	14	\$ 23.393,00	\$ 327.502,00
4	EXAMEN OCUPACIONAL	MÉDICO	CUADRO HEMÁTICO	3	\$ 31.460,00	\$ 94.380,00



**ALCALDÍA DE
BARICHARA**



5	EXAMEN OCUPACIONAL	MÉDICO	PERFIL LIPÍDICO	14	\$ 44.367,00	\$ 621.138,00
6	EXAMEN OCUPACIONAL	MÉDICO	GLICEMIA	14	\$ 18.957,00	\$ 265.398,00
7	EXAMEN OCUPACIONAL	MÉDICO	PRUEBA PSICOLÓGICA	3	\$ 48.400,00	\$ 145.200,00
8	EXAMEN OCUPACIONAL	MÉDICO	PSICOSENSIOMÉTRICO TAMIZ	3	\$ 47.997,00	\$ 143.991,00
9	EXAMEN OCUPACIONAL	MÉDICO	ELECTROCARDIOGRAMA	3	\$ 49.207,00	\$ 147.621,00
TOTAL, IVA Y DESCUENTOS INCLUIDOS						\$2.492.598,00

1. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

De acuerdo a las actividades ejecutadas y periodo de ejecución del contrato, el balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
Valor contrato	\$2.492.598,00	
Valor adicional	\$000.000,00	
Valor acta de pago único		\$2.492.598,00
Saldo a favor del municipio		\$ 00
Saldo a favor del contratista		\$ 00
SUMAS IGUALES	\$2.492.598,00	\$2.492.598,00

2. AMORTIZACIÓN ANTICIPO:

VALOR INICIAL DEL ANTICIPO:	N.A.	
VALOR ADICIONAL DEL ANTICIPO:	N.A.	
VALOR AMORTIZADO:	N.A.	
VALOR POR AMORTIZAR:	N.A.	
SUMAS IGUALES:		

3. PAGO A REALIZAR EN EL ACTA DE PAGO ÚNICO

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA:	\$2.492.598,00
--------------------------------------	----------------



**ALCALDÍA DE
BARICHARA**





Menos aporte de (ejecución mano de obra).	\$000.000,00
Menos saldo Amortización anticipo:	\$000.000,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	\$2.492.598.00

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.492.598.00) M/CTE.

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro del mismo.

Se expide en Barichara, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


OSCAR MAURICIO SANTIAGO CHAVES
Secretario General y de Gobierno
supervisor


EDGAR FERNANDO PINZÓN LASPRILLA
Identificado Con Cedula De Ciudadano N° 9.071.950
San Gil - Santander. representante legal del
**CENTRO MEDICO DE EXCELENCIA EN
SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA
LABORAL IPS SAS**
Contratista.



ALCALDÍA DE
BARICHARA



ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
CONTRATO No.:	232-2025.					
FECHA	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2025					
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER					
CÉDULA No	890210932-1					
CONTRATISTA:	CENTRO MEDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL IPS SAS CON NIT: 901.073.980-4 REPRESENTADO LEGALMENTE POR EDGAR FERNANDO PINZÓN LASPRILLA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANO N° 9.071.950 SAN GIL - SANTANDER					
NIT	9.071.950 SAN GIL - SANTANDER					
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARICHARA - SANTANDER".					
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.492.598.00) M/CTE.					
VALOR ADICIONAL:	N.A.					
ANTICIPO INICIAL:	N.A.					
ANTICIPO ADICIONAL:	N.A.					
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	N.A.					
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL	N.A.					
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES					
PRORROGA	N.A.					
NOMBRE INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL	N.A.					
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL	N.A.					
SUPERVISOR:	OSCAR MAURICIO SANTIAGO CHAVES: SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO					
FECHA DE INICIACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2025					
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.					
MUNICIPIO:	BARICHARA, SANTANDER					
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO BARICHARA SANTANDER					
FECHA DE LIQUIDACIÓN	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2025					



ALCALDÍA DE BARICHARA

En el Municipio de Barichara, Santander, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron, **MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 91.076.934 en calidad de alcalde municipal, **OSCAR MAURICIO SANTIAGO CHAVES**: Secretario General y de Gobierno supervisor del contrato y **EDGAR FERNANDO PINZÓN LASPRILLA** Identificado Con Cedula De Ciudadano N° 9.071.950 San Gil - Santander. representante legal del **CENTRO MEDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL IPS SAS**, quien comparece como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

- 1.- Que, entre el Municipio de Barichara, Santander y **EDGAR FERNANDO PINZÓN LASPRILLA** Identificado Con Cedula De Ciudadano N° 9.071.950 San Gil - Santander. representante legal del **CENTRO MEDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL IPS SAS**; se celebró el contrato de prestación de servicios No. 232-2025., cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARICHARA – SANTANDER", régimen contractual general, bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.
- 2.- Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato, conforme a lo pactado en el mismo.
- 3.- Que en consecuencia se ha de proceder a la liquidación del contrato que se hará de común entre el contratista y el Municipio de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/2007 y demás normas concordantes, porque entre las partes así lo acordaron a pesar que para los efectos no es legalmente obligatorio, en manera inicial.
- 4.- Que, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstuvo de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015.
- 5.- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento correcto, idóneo y oportuno de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, así como del del objeto y sus actividades lo cual se soportó en acta de recibo final suscrita el día veintidós (22) de diciembre de 2025.
- 6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
Valor contrato	\$2.492.598.00	
Valor adicional	\$000.000.00	



ALCALDÍA DE BARICHARA

Valor acta de pago único		\$2.492.598.00
Saldo a favor del municipio		\$ 00
Saldo a favor del contratista		\$ 00
SUMAS IGUALES	\$2.492.598.00	\$2.492.598.00

7.- Que, las partes finalmente,

ACUERDAN


ARTÍCULO PRIMERO. Dar por finalizado y liquidado el Contrato de prestación de servicios No. 232-2025., declarándose coetáneamente las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, ni manifestando observación u objeción alguna.


Conforme al balance financiero que se efectuó en la parte motiva de esta acta, el contratista tiene derecho a que se le pague, con ocasión de esta acta de liquidación, la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.492.598.00) M/CTE**, por concepto del saldo insoluto ejecutado y aún no pagado; una vez dicho pago se haya efectuado realmente por la entidad contratante, el contratista declara al Municipio de Barichara, Santander a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de seguimiento, verificación y vigilancia asignada a la supervisora contractual esta declara que el objeto contractual y las actividades que le han dado alcance han sido cumplidas por el contratista de manera idónea, oportuna y correcta.

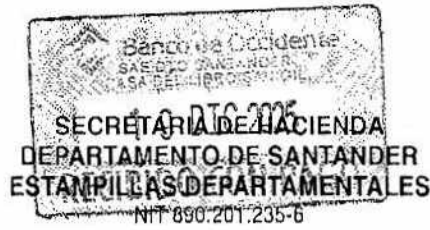
ARTÍCULO TERCERO. SALVEDADES Las partes manifiestan que a la fecha de liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades a exponer.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


OSCAR MAURICIO SANTIAGO CHAVES
Secretario General y de Gobierno
supervisor


EDGAR FERNANDO PINZÓN LASPRILLA
Identificado Con Cedula De Ciudadano N°
9.071.950 San Gil - Santander. representante
legal del **CENTRO MEDICO DE EXCELENCIA EN
SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA
LABORAL IPS SAS.**
Contratista.


MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ
Alcalde Municipal



Recibo de recaudo No: 2502500859003

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

No. Documento: 9010739804
Nombre:
CENTRO MEDICO DE EXCELENCIA EN SALUD
OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL IPS SAS

→ TRÁMITE

CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE
SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Table with 2 columns: Description and Value. Rows include VALOR BASE (2.492.598), VALOR TOTAL CONTRATO (2.492.598), VALOR ORDEN DE PAGO (2.492.598), FECHA CONTRATO (18/11/2025), NRO. CONTRATO (047), NUMERO ORDEN DE PAGO (FE12191)

→ ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN PRO HOSPITAL \$49.900

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Rows include TOTAL (\$49.900), Ordenanza 012/2005 (\$4.990), Total a pagar (\$54.890)

Con destino a:
Alcaldía de Barichara

→ Fecha expedición: 2025/12/19
Fecha limite de pago: 2025/12/26

Fecha de impresión: 19/12/2025 15:37:02



Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.



SOPORTE TRÁMITE

RE-OP-07L



ALCALDÍA DE BARICHARA

Barichara (Santander), noviembre 18 de 2025

Señores:

**CENTRO MEDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL IPS
SAS**

NIT 901.073.980-4

R.L. EDGAR FERNANDO PINZON LASPRILLA

C.C. 9.071.950 San Gil

San Gil – Santander.

Asunto: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 047-2025.**

Cordial Saludo.

Una vez revisados la capacidad jurídica, los requisitos técnicos y de experiencia se concluyó que la propuesta por usted presentada, se encuentra dentro de los términos de la invitación pública del proceso mencionado, y que la misma cumple y se ajusta a los requerimientos y especificaciones descritas en la Invitación y los Estudios Previos del proceso en mención.

Así mismo, evidenciándose que dicha propuesta satisface los requerimientos totales del municipio y que la verificación y evaluación de la misma fue publicada en el SECOP II, por medio de la presente, se permite manifestarle que la alcaldía Municipal de Barichara (S), ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta presentada por usted, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

COMUNICADO Y DATOS DE LA ACEPTACIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-180 -2025

1. OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARICHARA SANTANDER”.

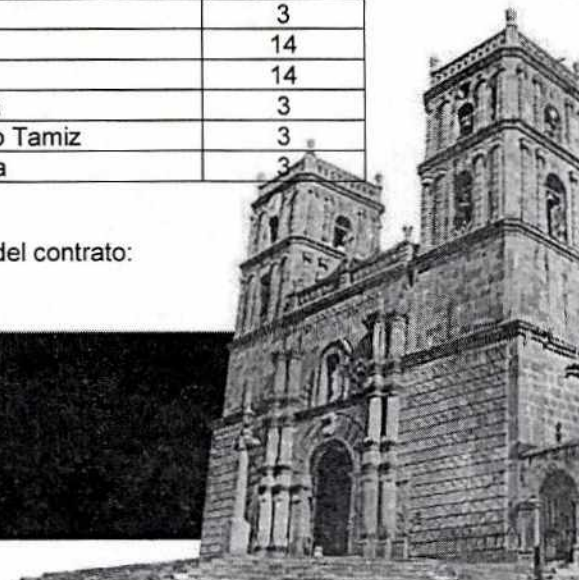
2. ALCANCE DEL OBJETO

Para el desarrollo del objeto contractual, se pretende adquirir los siguientes servicios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
1	EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Énfasis osteomuscular cardiovascular	14
2	EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Audiometría tamiz	3
3	EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Visiometría	14
4	EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Cuadro hemático	3
5	EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Perfil lipídico	14
6	EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Glicemia	14
7	EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Prueba psicológica	3
8	EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Psicosensiométrico Tamiz	3
9	EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Electrocardiograma	3

Además, se requieren las siguientes actividades para el desarrollo del contrato:

 Calle 5 No.6-39
 (607) 726 7052
 alcaldia@barichara-santander.gov.co
 www.barichara-santander.gov.co



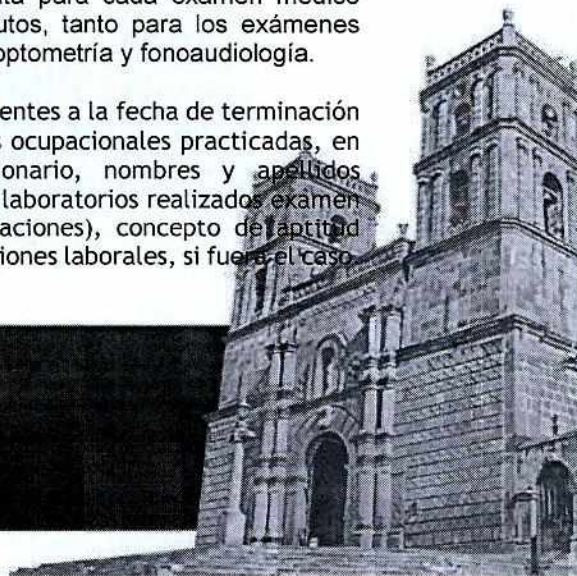


ALCALDÍA DE BARICHARA

- Generar el diagnóstico de condiciones de salud, incluyendo un análisis cualitativo y cuantitativo incluyendo informe escrito con sugerencias y recomendaciones.
- Entregar el diagnóstico en medio escrito y magnético en una Base de datos.
- Realizar la custodia de las historias clínicas de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Barichara.
- Generar una certificación donde se manifieste la responsabilidad en la custodia de las historias clínicas.
- Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
- Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Alcaldía Municipal de Barichara y proponer alternativas de solución a la misma.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá encontrarse ubicado en un radio máximo de 45 km del municipio de Barichara.

2.1. Condiciones Técnicas

1. Disponer de la infraestructura física, el recurso humano y las herramientas tecnológicas necesarias para la garantizar la adecuada prestación del servicio (medica, laboratorio, optometría).
2. Contar con los instrumentos médicos adecuados y los equipos necesarios para la práctica de los exámenes médicos ocupacionales, en cada uno de los consultorios donde prestará el servicio. (medico, Laboratorio, optometría)
3. El Contratista deberá contar con un (1) Médico con el siguiente perfil: título en medicina, post-grado y licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien se encargará durante la ejecución del contrato, de canalizar y resolver los requerimientos e inquietudes de la Alcaldía Municipal de Barichara relacionados con aspectos técnicos de la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales
4. El Contratista deberá contar un (1) Coordinador Operativo, quien será el encargado de gestionar la logística necesaria para la correcta operación del servicio, asignación de citas, resolver inconvenientes o requerimientos específicos de la Alcaldía Municipal de Barichara, suministrar la información relacionada con la ejecución que sea requerida por el supervisor del contrato.
5. El contratista debe contar con profesionales en Optometría y Fonoaudiología, con idoneidad y experiencia necesaria para el desarrollo del contrato derivado del presente proceso.
6. Cumplir con el tiempo mínimo de duración de la consulta para cada examen médico ocupacional, que deberá ser mínimo de veinte (20) minutos, tanto para los exámenes médicos ocupacionales como para laboratorio, examen de optometría y fonoaudiología.
7. Remitir al supervisor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de terminación del contrato, el informe final de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, en formato Excel discriminando: identificación del funcionario, nombres y apellidos completos, tipo de examen médico ocupacional realizado, laboratorios realizados, examen de optometría y su interpretación (normal o con alteraciones), concepto de aptitud ocupacional emitido, y recomendaciones médicas o restricciones laborales, si fuera el caso.





ALCALDÍA DE BARICHARA

2.2. Alcance

El presente estudio previo tiene como objetivo principal la contratación de un profesional o una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) debidamente habilitada y con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, se deberá encontrar ubicado en un radio máximo de 45 km del municipio de Barichara.

3. VALOR

El valor del contrato corresponde a la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.492.598,00) M/CTE** de acuerdo con la oferta presenta en secop II, valor que incluye toda clase de costos y gastos directos e indirectos del orden nacional, departamental y municipal que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Con base en el siguiente presupuesto económico:

CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
Y MEDICINA LABORAL
NIT 901073666-4

San Gil, 13 de noviembre del 2025

Señores:
MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER
Calle 5 número 6-39 acaldea municipal

REF: proceso de contratación de número cuenta N°MC-047-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARICHARA SANTANDER

Para todos los efectos, el valor de la propuesta económica es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	CANT	VALOR UNITARIO	SUB-TOTALES
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	ENFASE DISTONMUSCULAR-CARDIOVASCULAR	14	\$47.802	\$669.228
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	AUDIOMETRIA TAMEZ	3	\$27.022	\$81.066
3	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	VISOMETRIA	14	\$29.383	\$411.362
4	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	CUADRO REUMATICO	3	\$27.433	\$82.299
5	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	PERFIL LINFOCID	14	\$44.367	\$621.138
6	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	GLUCERIA	14	\$14.907	\$208.698
7	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	PRUEBA PSICOLOGICA	3	\$48.400	\$145.200
8	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	PSICODENSOMETRICO TABLIZ	3	\$47.967	\$143.901
9	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	ELECTROCARDIOGRAMA	3	\$49.207	\$147.621
		TOTAL			\$3.492.598

Me permito sucribir el presente documento en mi calidad de representante legal, a los trece, días del mes de noviembre, del año 2025

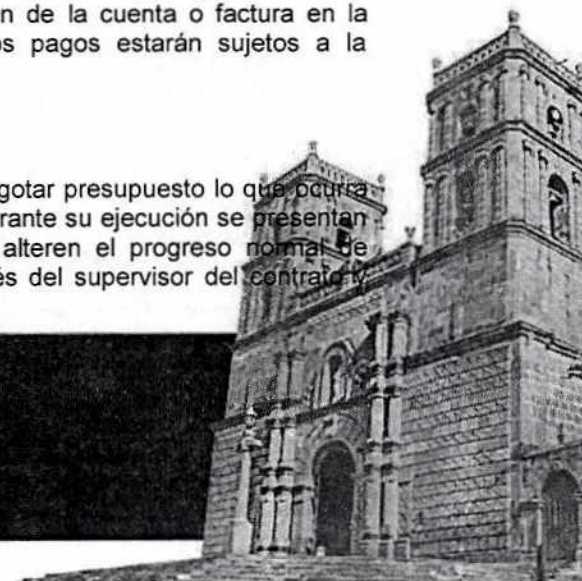
Firma:

4. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato se realizará así: un (01) único pago según los bienes suministrados por el valor unitario acordado, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor, informe del contratista y supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social integral del periodo respectivo y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES**, o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato.





ALCALDÍA DE BARICHARA

solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se Ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Barichara – Santander.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 25-00556 de fecha 02 de septiembre de 2025, numeral 2.1.3.07.02.031 programa de salud ocupacional (no de pensiones) y seguridad en el trabajo, del presupuesto General de Gastos e inversión de la vigencia fiscal 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Barichara, Santander.

8. GARANTÍAS Y SOPORTE TÉCNICO

Por tratarse de un contrato derivado de un proceso de mínima cuantía, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, análisis de riesgo, forma de pago y el valor del mismo, se abstiene de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

9.1. OBLIGACIONES GENERALES

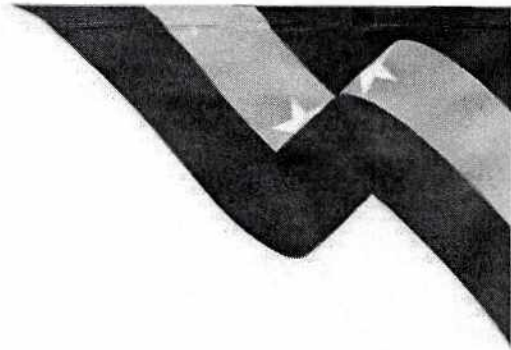
Objeto del contrato, serán las siguientes:

- 1) Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
- 2) Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.
- 3) Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
- 4) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor y/o Interventor del Contrato.
- 5) No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Municipio.
- 6) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- 7) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en los estudios y sus anexos.
- 8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 9) Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
- 10) Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 11) Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.
- 12) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
- 13) Ejecutar el objeto del contrato dentro de los parámetros y condiciones establecidos, sin dilaciones u obstrucciones injustificadas.
- 14) Garantizar la calidad de los servicios objeto del proceso.





ALCALDÍA DE BARICHARA



15) Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

9.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- 1) Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las actas presentadas por el proponente elegido, para lo cual se establecerá en el contrato con cargo al Municipio.
- 2) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Contratación Pública.
- 3) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 5) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud pensión ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
- 6) Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.
- 7) Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente proceso.
- 8) Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
- 9) Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
- 10) Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor de ser el caso.
- 11) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

10. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el titular de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del municipio y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: i). Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. ii). Levantar y firmar las actas respectivas. iii). Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. iv). Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. v) Informar al municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

11. CADUCIDAD, SANCIONES Y MULTAS

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Barichara (Santander) cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, El Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, EL MUNICIPIO impondrá al contratista multas sucesivas diarias del 0.5% sobre el valor del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas solo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición de

 Calle 5 No.6-39
 (607) 726 7052
 alcaldia@barichara-santander.gov.co
 www.barichara-santander.gov.co





ALCALDÍA DE BARICHARA

conformidad con la ley. De las multas y demás sanciones se informará a la cámara de comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

Nota: La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

12. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

EL MUNICIPIO de Barichara puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

13. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar a EL MUNICIPIO DE BARICHARA, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. Incluidos los reajustes de precios. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE BARICHARA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil o con cargo a la póliza de cumplimiento.

14. CESIÓN:

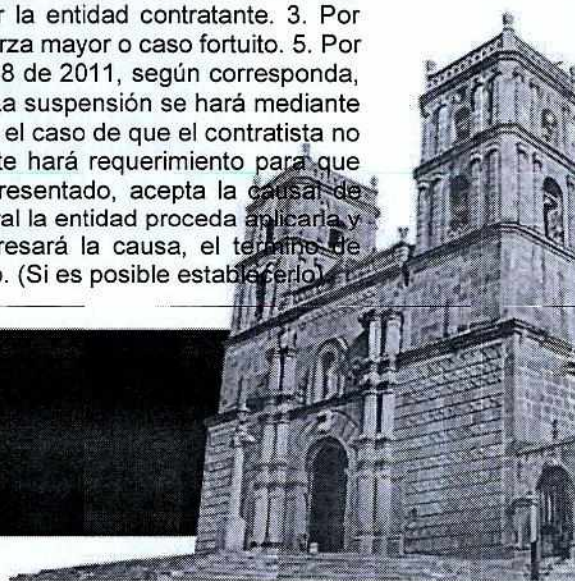
El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE BARICHARA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO DE BARICHARA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE BARICHARA de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO DE BARICHARA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en esta aceptación (si es el caso). Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

15. ANEXOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, invitación pública, La oferta presentada por el Contratista, las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales; certificado de disponibilidad; Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.

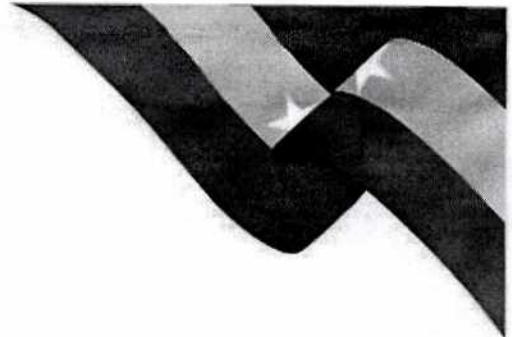
16. SUSPENSIÓN:

El Plazo de ejecución del presente contrato podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por solicitud del Contratista, por causa debidamente justificada y aceptada por la entidad contratante. 3. Por incapacidad médica que impida la prestación del servicio. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito. 5. Por disfrute de la licencia de maternidad o por aplicación de la Ley 1468 de 2011, según corresponda, conforme a lo previsto en las normas que reglamenten la materia. La suspensión se hará mediante acta suscrita entre las partes, a excepción del numeral 3 y 5 que en el caso de que el contratista no pueda presentarse, para lo cual previamente la entidad contratante hará requerimiento para que suscriba el acta y si en el término de 3 días hábiles no se ha presentado, acepta la causal de suspensión y por consiguiente autoriza para que de manera unilateral la entidad proceda a aplicarla y a realizar la respectiva acta, en cualquiera de las actas se expresará la causa, el término de suspensión y la fecha en que se reanudara la ejecución del contrato. (Si es posible establecerlo).





ALCALDÍA DE
BARICHARA



17. DATOS DE LA ENTIDAD





Palacio Municipal de Barichara (S), calle 5 # 6-39, casco urbano.

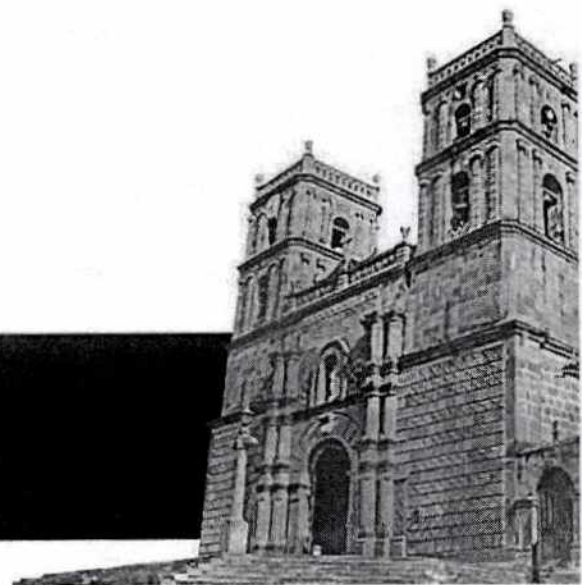
Para todos los efectos legales esta comunicación de **ACEPTACIÓN DE OFERTA** se constituye en el contrato, de conformidad al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

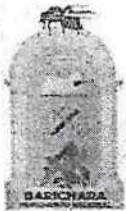
EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA

La presente comunicación de aceptación se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II.

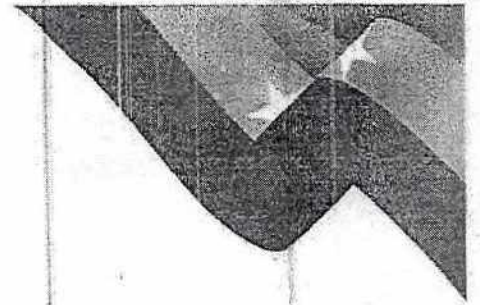
*Proyectó: Laura Camila Álvarez Moreno – Contratista
Revisó: EMCOPROSAN – AMDV – Asesor Jurídico Externo.*

 Calle 5 No.6-39
 (607) 726 7052
 alcaldia@barichara-santander.gov.co
 www.barichara-santander.gov.co





ALCALDÍA DE
BARICHARA



ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 232-2025.

OBJETO	: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARICHARA – SANTANDER".
CONTRATANTE	: MUNICIPIO DE BARICHARA
CONTRATISTA	: CENTRO MEDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL IPS SAS CON NIT: 901.073.980-4 REPRESENTADO LEGALMENTE POR EDGAR FERNANDO PINZÓN LASPRILLA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANO N° 9.071.950 SAN GIL - SANTANDER
SUPERVISORES	: OSCAR MAURICIO SANTIAGO CHAVES- SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
VALOR CONTRATO	: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.492.598.00) M/CTE.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	: UN (01) MES
FECHA DE INICIACIÓN	: DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	: DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Barichara, a los diecinueve (19) día del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal: En representación de la Administración Municipal el **Dr. OSCAR MAURICIO SANTIAGO CHAVES** Secretario General y de Gobierno, por otro lado **EDGAR FERNANDO PINZÓN LASPRILLA** Identificado Con Cedula De Ciudadano N° 9.071.950 San Gil - Santander. representante legal del **CENTRO MEDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL IPS SAS** en calidad de contratista con el fin de suscribir la presente Acta de inicio.

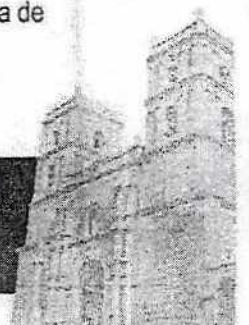
CONSIDERANDO

Que se requiere fijar la fecha de iniciación de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 232-2025.**

- 1) Que se cuenta con el registro presupuestal número 25-00883 de fecha 18 de noviembre de 2025, que respalda el contrato, por lo tanto, están dadas las condiciones para dar inicio al Contrato.
- 2) Que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato.

ACUERDAN

- 1). Fijar a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), como fecha de iniciación de la **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 232-2025.**






ALCALDÍA DE
BARICHARA


2). Firmar la presente acta de inicio del Contrato de la referencia

En constancia, se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

el supervisor


OSCAR MAURICIO SANTIAGO CHAVES
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

El Contratista


EDGAR FERNANDO PINZÓN LASPRILLA
Identificado Con Cedula De Ciudadano N° 9.071.950
San Gil - Santander. representante legal del
**CENTRO MEDICO DE EXCELENCIA EN
SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA
LABORAL IPS SAS**

